

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO

3087-2016

A

Guatemala, C. A.

Guatemala, 23 DIC 2016

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los ministros de estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tiene la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito en el cual se desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió la Circular DIAJ-2-2016 en la cual se establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo 55-2016, que es el "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones". Aunque el Acuerdo Ministerial 502-2016 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los convenios de subvención que correspondan, debe existir aprobación por parte de la Autoridad Superior, la cual debe producirse dentro de los diez días computados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

CONSIDERANDO:

Que, el(la) Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, ha remitido con fecha **veintitres de diciembre de dos mil dieciséis**, 2 convenio(s) -que se identifican en la nómina adjunta- celebrados con las Organizaciones de Padres de Familia y que observan lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo 55-2016. Corresponde, consecuentemente, que, el Despacho Ministerial emita la aprobación que procede, para que pueda concretarse la transferencia de los recursos financieros a las organizaciones citadas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m); y 33, literal a), del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y literales c), d) y m) del artículo 33 del Decreto 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; y Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el(los) 2 convenio(s) suscrito(s) por el(la) Directora Departamental de Educación de la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU, Licenciada ENMA CRISTINA MARROQUIN REYES con las Organizaciones de Padres de Familia, conforme nómina donde se describen los mismos, que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial del cual forma parte, remitida por medio del oficio DDER-No. 1267-2016/ECMR/mahp, de fecha **veintitres de diciembre de dos mil dieciséis**, de la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU**, al tenor del artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, es responsable de la elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión, por lo que corresponde a este Despacho Ministerial la fase de aprobación para que la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU** proceda a la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia que se incluyen en el anexo anteriormente relacionado, conforme los montos previamente presupuestados.

ARTÍCULO 3. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU**, deberá verificar el fiel cumplimiento de los convenios mencionados ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU**.

COMUNIQUESE

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

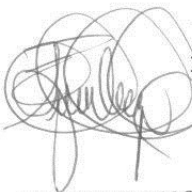
ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO 3087-2014

NÓMINA DE CONVENIOS

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Tipo de Organización
1	311-2017-000001	13/12/2016	11-09-1421-45	CONSEJO EDUCATIVO
2	311-2017-000002	13/12/2016	11-03-0020-46	CONSEJO EDUCATIVO


Leda Emma Cristina Marroquin Reyes
Directora Departamental de Educación
Petahuleu




Lic. JIMMY EDILBERTO ORTEGA COLOMO
Jefe del Departamento
de Fortalecimiento a la Calidad Educativa
Petahuleu

